



DECRETO: 1554  
TEMUCO: 25 SET. 2018  
VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- Actividad, "Feria Saludable Intercultural", Cesfam Monseñor Sergio Valech, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- Decreto N° 1380 que aprueba el Convenio Programa Plan Araucanía 2018 de fecha 23.08.2018 (Centro de costos 32.28.00.)
- 5.- Resolución Exenta N° 11.677 del 29.12.17 que aprueba prórroga convenios suscritos entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio de Salud Araucanía Sur.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, de 22.12.2017, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese, Actividad Actividad, "Feria Saludable Intercultural", Cesfam Monseñor Sergio Valech, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

· Establecimiento	CESFAM MONSEÑOR SERGIO VALECH - BOYECO
· Nombre de la actividad:	Feria saludable intercultural
· Fecha y lugar de la actividad:	Noviembre 2018 Cesfam M.Valech. Temuco
· A quienes va dirigida:	Va dirigida a personas del territorio del área de influencia del Cesfam Monseñor Valech, Usuarios, Organizaciones comunitarias y equipos de Promoción de Cesfam y Cecosf de la comuna de Temuco, Escuelas que trabajan en Promoción
· Objetivo general de la actividad:	Realizar un encuentro de promoción de la vida saludable, incorporando elementos y saberes de autocuidado de la salud en contexto mapuche y rural.
· Objetivo específico:	1. Potenciar prácticas de autocuidado y vida saludable. 2. Realizar educaciones y entrega de material a los asistentes. 3. Intercambiar experiencias de autocuidado y salud intercultural.
· Cobertura Estimada:	82 personas
· Gasto Programado:	\$ 410.000.- (Fondos Programa Plan Araucanía) Coffee Break
· Evidencia de la actividad:	- Lista de Asistencia - Fotografías - Breve informe

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2018, centro de costos 32.28.00, en el ítem 22.08.999.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/bgm  
**DISTRIBUCION:**  
- Of. Partes Municipal  
- Depto. de Salud

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALCALDE  
PABLO SANCHEZ DIAZ  
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCION MEDICA